

**ES**

**ES**

**ES**



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 21.10.2010  
COM(2010) 589 final

**INFORME DE LA COMISIÓN**  
**INFORME ANUAL SOBRE EL FONDO DE COHESIÓN (2009)**

SEC(2010) 1231 final

## ÍNDICE

1.	Ejecución financiera en 2009 del período 2000-2006 y cierre de proyectos .....	3
2.	Entorno económico y condicionalidad.....	8
3.	Auditorías y correcciones financieras .....	8
4.	Irregularidades notificadas por los Estados miembros.....	11
5.	Evaluación.....	12
6.	Información y publicidad .....	13

El Reglamento (CE) n° 1084/2006, por el que se crea el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1164/94, no establece ningún requisito relativo a la presentación de un informe anual sobre el Fondo de Cohesión.

Por tanto, el presente informe se presenta de conformidad con el artículo 14, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1164/94 y, por consiguiente, cubre la aplicación en 2009 de los proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión adoptados en el marco del período 2000-2006 así como los antiguos proyectos del ISPA en los Estados miembros correspondientes, incluidos Bulgaria y Rumanía.

En consecuencia, el presente informe cubre las operaciones del Fondo de Cohesión en los trece Estados miembros que eran beneficiarios a finales del 2006, es decir, la República Checa, Estonia, Grecia, España, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia, así como los antiguos proyectos del ISPA adoptados en el período 2000-2006 en Bulgaria y Rumanía. Hay que recordar que, como consecuencia del crecimiento económico, Irlanda no ha sido elegible desde el 1 de enero de 2004; sin embargo todavía deben cerrarse proyectos en curso del Fondo de Cohesión.

En el anexo del presente informe se presentan detalles sobre la aplicación en 2009 de proyectos adoptados en el marco del período 2000-2006 para cada Estado miembro.

## **1. EJECUCIÓN FINANCIERA EN 2009 DEL PERÍODO 2000-2006 Y CIERRE DE PROYECTOS**

### **Pagos efectuados en 2009 para los proyectos aprobados en el marco del período 2000-2006**

Habida cuenta de que a 31 de diciembre de 2006 se habían ejecutado todos los compromisos relativos a proyectos del Fondo de Cohesión financiados en el marco del período de programación 2000-2006, los recursos financieros disponibles para el Fondo de Cohesión en 2009 se limitaron solo a créditos de pago.

El presupuesto inicial de 2009 para los proyectos del Fondo de Cohesión correspondientes al período 2000-2006 ascendió a 3 892 millones EUR. Sin embargo, el presupuesto final se redujo a 2 777 millones EUR. Este recorte se justifica por una ejecución considerablemente mejor en 2008, cuando los pagos superaron el presupuesto votado en casi un 30 %. A fin de cubrir la diferencia entre los recursos disponibles y la demanda de pagos en 2008, se hicieron transferencias de la línea presupuestaria relacionada con los programas del Fondo de Cohesión correspondientes al período 2007-2013. Esto se debió a un inicio más lento del período 2007-2013 y, por tanto, en 2008 los Estados miembros optaron por equilibrar el retraso centrándose en la aplicación de los proyectos de 2000-2006.

En 2009 la tendencia se invirtió y los créditos de pago pendientes de 2000-2006 se transfirieron a los programas del Fondo de cohesión y el FEDER de 2007-2013, lo que permitió ejecutar en un 100 % los créditos de pago de los programas y proyectos del Fondo de Cohesión financiados en ambos períodos de programación. Los créditos disponibles de 2 777 millones de EUR se habían ejecutado plenamente a

finales de 2009, con lo que los pagos de 2009 representaron casi 300 millones EUR más con respecto a la ejecución de 2008 (2 489 millones EUR).

Con respecto a las antiguas líneas presupuestarias ISPA, los créditos disponibles se ejecutaron al 100 %.

A finales de 2009, la tasa media de absorción (relación entre pagos y compromisos) de todos los países beneficiarios en ese momento de proyectos a cargo tanto del Fondo de Cohesión como de los antiguos proyectos del ISPA ascendía al 75,8 %. La baja absorción para Bulgaria a finales de 2008 (39,8 %) mejoró considerablemente en el transcurso de 2009, llegando a una tasa del 56,5 %. Los demás Estados miembros oscilan entre el 65,8 % (Polonia y Rumanía) y el 92,8 % (Irlanda).

**Cuadro 1: Aplicación de los pagos del Fondo de Cohesión y del antiguo ISPA (en euros)**

Créditos de pago	Inicial	Movimientos	Dotación final	Ejecución	Prórrogas a 2010
<b>Fondo de Cohesión</b>	3 892 453 278	-1 115 315 452	2 777 137 826	2 777 137 825	-
<b>Antiguo ISPA</b>	400 000 000	+128 969 059	528 969 059	528 969 059	-
<b>TOTAL</b>	<b>4 292 453 278</b>	<b>-986 346 395</b>	<b>3 306 106 885</b>	<b>3 306 106 885</b>	

El cuadro 2 muestra el nivel de pagos de 2009 para cada Estado miembro. Se incluyen los pagos realizados en el marco de la antigua contribución del ISPA, ya que todos ellos se convirtieron en proyectos del Fondo de Cohesión en la fecha de la adhesión. Los principales países beneficiarios son España en el grupo EU-4, Polonia en el grupo EU-10 y Rumanía en el grupo EU-2.

**Cuadro 2: Pagos efectuados en 2009 para proyectos del Fondo de Cohesión y antiguos proyectos del ISPA, por Estado miembro (incluida la asistencia técnica)**

Estado miembro	Medio Ambiente		Transporte		Asistencia técnica	TOTAL	
	Importe	% (en comparación con la ejecución del FC en 2009 por los EM)	Importe	% (en comparación con la ejecución del FC en 2009 por los EM)	Importe	Importe	% (en comparación con el importe global del FC)
Grecia	87 787 992	32,8 %	179 354 927	67,0 %	483 890	267 626 809	8,1 %
Portugal	217 958 948	69,4 %	95 310 572	30,4 %	662 867	313 932 387	9,5 %
Irlanda	10 700 000	46,7 %	12 231 279	53,3 %	-	22 931 279	0,7 %
España	438 942 360	61,6 %	273 080 132	38,4 %	-	712 022 492	21,5 %
<b>EU-4</b>	<b>755 389 300</b>	<b>57,4 %</b>	<b>559 976 910</b>	<b>42,5 %</b>	<b>1 146 757</b>	<b>1 316 512 967</b>	<b>39,8 %</b>
Chipre	8 236 548	100,0 %	-	-	-	8 236 548	0,2 %
República Checa	110 536 127	61,8 %	68 256 254	38,2 %	-	178 792 381	5,4 %
Estonia	26 598 027	63,9 %	11 887 556	28,6 %	3 131 117	41 616 700	1,3 %
Hungría	101 174 649	40,8 %	145 002 371	58,5 %	1 843 895	248 020 915	7,5 %
Letonia	23 221 184	55,6 %	18 360 386	43,9 %	205 401	41 786 971	1,3 %
Lituania	54 895 917	54,1 %	43 992 426	43,4 %	2 548 928	101 437 271	3,1 %
Malta	-	-	-	-	2 909	2 909	0,0 %
Polonia	473 658 296	56,6 %	351 643 624	42,0 %	11 512 473	836 814 393	25,3 %
Eslovaquia	46 574 012	99,5 %	-	-	244 253	46 818 265	1,4 %
Eslovenia	20 483 408	51,4 %	19 354 671	48,6 %	-	39 838 079	1,2 %
<b>EU-10</b>	<b>865 378 168</b>	<b>56,1 %</b>	<b>658 497 288</b>	<b>42,7 %</b>	<b>19 488 976</b>	<b>1 543 364 432</b>	<b>46,7 %</b>
Bulgaria	67 755 746	46,6 %	69 324 323	47,7 %	8 384 684	145 464 754	4,4 %
Rumanía	198 052 988	65,8 %	95 213 178	31,7 %	7 498 566	300 764 732	9,1 %
<b>EU-2</b>	<b>265 808 734</b>	<b>59,6 %</b>	<b>164 537 501</b>	<b>36,9 %</b>	<b>15 883 250</b>	<b>446 229 486</b>	<b>13,5 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1 886 576 202</b>	<b>57,1 %</b>	<b>1 383 011 699</b>	<b>41,8 %</b>	<b>36 518 983</b>	<b>3 306 106 885</b>	<b>100,0 %</b>

### Compromisos pendientes correspondientes al período 2000-2006

A finales de 2009, los compromisos pendientes («reste à liquider», RAL) correspondientes al período 2000-2006 ascendieron a 8 400 millones EUR.

**Cuadro 3: Importes aceptados del Fondo de Cohesión y del antiguo ISPA en el período 2000-2006 (incluidos los RAL)**

Estado miembro	Comprometido (hasta 12.2009)	Pagado (hasta 12.2009)	Pagado	RAL a 31.12.2009	% RAL
Grecia	3 565 195 978	2 715 334 857	76,2%	849 861 122	23,8 %
España	12 915 179 288	10 519 496 170	81,5 %	2 395 683 119	18,5 %
Irlanda	625 755 407	580 710 223	92,8 %	45 045 184	7,2 %
Portugal	3 497 201 489	2 741 059 557	78,4 %	756 141 931	21,6 %
<b>TOTAL UE-4</b>	<b>20 603 332 162</b>	<b>16 556 600 807</b>	<b>80,4 %</b>	<b>4 046 731 356</b>	<b>19,6 %</b>
Chipre	54 014 695	40 029 810	74,1 %	13 984 885	25,9 %
República Checa	1 226 581 086	975 579 344	79,5 %	251 001 742	20,5 %
Estonia	425 431 731	330 768 303	77,7 %	94 663 429	22,3 %
Hungría	1 481 998 333	1 028 122 934	69,4 %	453 875 399	30,6 %
Letonia	713 987 456	541 309 058	75,8 %	172 553 278	24,2 %
Lituania	825 354 775	661 411 795	80,1 %	163 942 980	19,9 %
Malta	21 966 289	17 532 611	79,8 %	4 433 678	20,2 %
Polonia	5 634 539 614	3 708 555 930	65,8 %	1 925 983 684	34,2 %
Eslovaquia	766 117 246	586 031 109	76,5 %	180 086 137	23,5 %
Eslovenia	254 197 825	202 417 662	79,6 %	51 780 164	20,4 %
<b>TOTAL UE-10</b>	<b>11 404 063 930</b>	<b>8 091 758 556</b>	<b>71,0 %</b>	<b>3 312 305 376</b>	<b>29,0 %</b>
Bulgaria	876 947 183	495 486 300	56,5 %	381 460 884	43,5 %
Rumanía	2 037 250 711	1 340 892 809	65,8 %	696 357 902	34,2 %
<b>TOTAL UE2</b>	<b>2 914 197 894</b>	<b>1 836 379 109</b>	<b>63,0 %</b>	<b>1 077 818 786</b>	<b>37,0 %</b>
<b>TOTAL</b>	<b>34 921 593 986</b>	<b>26 484 738 472</b>	<b>75,8 %</b>	<b>8 436 855 518</b>	<b>24,2 %</b>

### Cierre de proyectos del período 2000-2006

A finales de 2009, el número total proyectos del Fondo de Cohesión cerrados para el período 2000-2006 (incluidos los antiguos proyectos del ISPA) se elevaba a 299. El número de proyectos que quedaban por cerrar disminuyó de 976 a finales de 2008 a 893 a finales de 2009. El cuadro 4 contiene información sobre los proyectos cerrados hasta finales de 2009 (por Estado miembro).

**Cuadro 4: Número de proyectos del Fondo de Cohesión cerrados hasta finales de 2009 (incluidos los antiguos proyectos del ISPA)**

Estado miembro	Número total de proyectos del FC	Proyectos cerrados a finales de 2009		Número de proyectos en marcha a finales de 2009
		Número de proyectos	Total pagado en euros	
República Checa	58	19	350 331 885	39
Estonia	37	20	106 548 425	17
Grecia	124	49	1 150 632 586	75
España	407	110	2 969 559 629	297
Irlanda	10	4	357 368 796	6
Chipre	2	0	0	2
Letonia	46	10	44 331 604	36
Lituania	51	13	159 495 999	38
Hungría	47	11	26 071 037	36
Malta	3	0	0	3
Polonia	130	6	68 915 348	124
Portugal	109	32	810 129 887	77
Eslovenia	28	10	72 460 238	18
Eslovaquia	39	9	60 041 606	30
<b>EU-14</b>	<b>1 091</b>	<b>293</b>	<b>6 175 887 040</b>	<b>798</b>
Bulgaria	38	3	27 044 270	35
Rumanía	63	3	2 191 214	60
<b>EU-2</b>	<b>101</b>	<b>6</b>	<b>29 235 484</b>	<b>95</b>
<b>Total</b>	<b>1 192</b>	<b>299</b>	<b>6 205 122 524</b>	<b>893</b>

## 2. ENTORNO ECONÓMICO Y CONDICIONALIDAD

El artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1164/94 del Consejo, que regula el Fondo de Cohesión en relación con los proyectos aprobados antes de finales de 2006, establece condiciones en materia de política presupuestaria para los desembolsos del Fondo. Dispone que «el Fondo no financiará en un Estado miembro ningún nuevo proyecto o, en el caso de los proyectos importantes, ninguna nueva fase de proyecto cuando el Consejo, por mayoría cualificada y sobre la base de una recomendación de la Comisión, compruebe que el Estado miembro [...] no ha ejecutado [su programa de estabilidad o convergencia] de modo que se evite un déficit público excesivo».

A finales de 2009, once Estados miembros que podían acogerse a la ayuda del Fondo de Cohesión (la República Checa, Grecia, España, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia) eran objeto del procedimiento de déficit excesivo (PDE), que, de conformidad con las disposiciones del mencionado Reglamento, puede, en determinadas condiciones, asociarse a la suspensión de las transferencias del Fondo. En 2009, hubo tres casos (Grecia, España y Hungría) en los que se evaluaron las medidas efectivas adoptadas para cumplir las recomendaciones del Consejo con arreglo al artículo 104, apartado 7, del TCE. El Consejo decidió que España y Hungría habían adoptado medidas efectivas y emitió nuevas recomendaciones en virtud del artículo 126, apartado 7, del TFUE. Solo en el caso de Grecia decidió el Consejo, con arreglo al artículo 126, punto 8, del TFUE, que las autoridades no habían adoptado medidas efectivas en respuesta a las recomendaciones del Consejo para finalizar el déficit excesivo, pero en ese momento no se recomendó la suspensión de los pagos del Fondo de Cohesión.

## 3. AUDITORÍAS Y CORRECCIONES FINANCIERAS

En 2009, los servicios de auditoría con respecto al período 2000-2006 se centraron en la preparación del cierre con misiones para examinar el trabajo de los organismos nacionales de liquidación y en el cierre práctico de los proyectos del Fondo de Cohesión correspondientes al período 2000-2006 mediante el análisis de las declaraciones de liquidación.

### **Labores de auditoría para el período de programación 1994-1999 – EU-4 (Grecia, Irlanda, Portugal y España).**

La investigación de cierre del Fondo de Cohesión correspondiente al período 1994-1999 cubrió el 10 % de los proyectos beneficiarios del Fondo de Cohesión, que representaban el 20 % de los gastos cofinanciados durante este período. El trabajo de campo finalizó en 2003 y las principales deficiencias observadas se referían a una insuficiente verificación de la gestión, lo que desembocó en gastos no subvencionables e incumplimientos de las normas de contratación pública. Los procedimientos de seguimiento y corrección financiera derivados de la investigación de cierre concluyeron todos a finales de 2009, salvo un caso restante (en España) que debe finalizarse en la primavera de 2010.

## **Labores de auditoría para el período de programación 2000-2006 – EU-16 (EU-10 + EU-4 +EU-2).**

En el caso de los Estados miembros de la EU-14, la Dirección General de Política Regional llevó a cabo en 2009 tres misiones de auditoría (en Grecia, España y Portugal) para examinar los órganos de liquidación a fin de verificar la preparación del cierre por parte de los Estados miembros e identificar y reducir los riesgos relacionados. Además, se realizaron otras seis misiones de auditoría (una en Bulgaria, la República Checa y Hungría, y dos en Rumanía).

Para el cierre de los proyectos del Fondo de Cohesión correspondientes a 2000-2006, los servicios de auditoría de la Dirección General de Política Regional examinaron las declaraciones de liquidación presentadas por los Estados miembros.

Otras labores de auditoría efectuadas para el Fondo de Cohesión incluían el examen de los informes anuales de control nacionales con arreglo al artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1386/2002 y la revisión de los informes nacionales de auditorías de sistemas presentados a la Comisión. A finales de 2009, se había analizado la mayoría de los informes y se habían enviado respuestas a los Estados miembros con observaciones, solicitándoles, en su caso, información adicional.

Cada año se celebran reuniones bilaterales de coordinación entre la Comisión y las autoridades nacionales responsables de las auditorías con el fin de intercambiar información sobre la realización de las labores de auditoría y debatir los progresos de los controles de muestras y el seguimiento de los resultados de las auditorías. Las reuniones relativas a las labores de auditoría llevadas a cabo en 2008 se celebraron en la primavera y el verano de 2009. Las reuniones bilaterales de coordinación anuales relativas a las labores de auditoría llevadas a cabo en 2009 se celebraron en la primavera y el verano de 2010.

### **Repercusión de los controles**

#### ***Decisiones de suspensión y correcciones financieras del Fondo de Cohesión en 2009***

En el ejercicio de su papel de supervisión, la Dirección General de Política Regional estableció en 2008 medidas para garantizar una adopción más rápida de las decisiones de suspensión de pago y corrección financiera cuando se detectan graves deficiencias en los sistemas. Este enfoque más riguroso continuó en 2009.

La cifra global de correcciones financieras para el Fondo de Cohesión en 2009 fue de unos 86 millones EUR, frente a alrededor de 92,7 millones EUR en 2008 (correspondientes tanto al período 1994-1999 como al período 2000-2006). Esto eleva el total de correcciones financieras acumuladas para el Fondo de Cohesión en el período 2000-2009 a 233 millones EUR para el período 2000-2006 y a 273 millones EUR para el período 1994-1999. En 2009 no se adoptaron decisiones de suspensión para proyectos del Fondo de Cohesión.

A finales de 2009, los procedimientos de suspensión y corrección en curso afectaban a un total aproximado de 99 proyectos del Fondo de Cohesión (2000-2006), que representaban alrededor de 149 millones EUR.

**Cuadro 5: Correcciones financieras del Fondo de Cohesión en 2009 por período y país (en euros)<sup>1</sup>**

Estado miembro	Fondo de Cohesión		TOTAL
	Período	Período	
	2000-2006	1994-1999	
Bulgaria	2 413 615	-	2 413 615
Chipre	-	-	-
República Checa	113 008	-	113 008
Estonia	-	-	-
Grecia	2 452 289	-	2 452 289
España	21 592 738	4 771 861	26 364 599
Hungría	40 497 367	-	40 497 367
Irlanda	-	-	-
Letonia	-	-	-
Lituania	649 156	-	649 156
Malta	-	-	-
Polonia	-	-	-
Portugal	205 714	4 987 861	5 193 575
Rumanía	8 067 402	-	8 067 402
Eslovenia	-	-	-
Eslovaquia	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>75 991 289</b>	<b>9 759 722</b>	<b>85 751 011</b>

### **Sistemas de gestión y control**

En el Informe Anual de Actividad de 2009 de la Dirección General se emitió, con respecto al funcionamiento de los sistemas de gestión y control (2000-2006), un dictamen sin reservas para los sistemas del Fondo de Cohesión en seis Estados miembros (Estonia, Grecia, Chipre, Malta, Portugal y Eslovenia).

<sup>1</sup> Incluyen las correcciones realizadas por los Estados miembros tras un acuerdo con arreglo al procedimiento pertinente o como resultado de planes de acción y decisiones formales de la Comisión. Incluyen las correcciones efectuadas como resultado de las labores de auditoría de la Comisión, pero también las correcciones llevadas a cabo en el transcurso de la ejecución o el cierre de los proyectos.

Para nueve Estados miembros, se emitió un dictamen con reservas con impacto moderado como resultado de deficiencias importantes que afectaban a elementos clave del sistema (Bulgaria – sector del transporte, la República Checa, España, Letonia, Lituania, Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia.).

En el Informe Anual de Actividad de 2009 solo se formuló una reserva con respecto a un sector del Fondo de Cohesión en un Estado miembro (Bulgaria - sector del medio ambiente) principalmente debido a incumplimientos de las normas de contratación pública. En 2010, se está trabajando para rectificar los problemas identificados junto con las autoridades nacionales.

#### **4. IRREGULARIDADES NOTIFICADAS POR LOS ESTADOS MIEMBROS**

En 2009, los Estados miembros comunicaron a la Comisión, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1831/94, 109 notificaciones de irregularidades relacionadas con proyectos cofinanciados por la UE que afectaban a un total de 67 304 951 EUR. De este importe, se han recuperado 56 673 503 EUR, mientras que la recuperación del resto todavía está pendiente. Los países que comunicaron la mayor parte de los casos son Portugal, España y Polonia (27, 20 y 19 respectivamente). Portugal comunicó el 39 % del importe afectado. Vale también la pena señalar que Hungría, con cuatro notificaciones, ocupa el segundo lugar en cuanto a importe afectado. Además, durante el mismo período Bulgaria comunicó a la Comisión, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1828/2006<sup>2</sup> aplicable para el período de programación 2007-2013, 17 notificaciones de irregularidades relacionadas con proyectos cofinanciados por la UE que afectaban a un total de 3,6 millones EUR.

El número de notificaciones ha descendido considerablemente en comparación con años anteriores, pero el importe afectado sigue estando al mismo nivel. Los principales tipos de irregularidades comunicados son gastos no subvencionables así como infracciones de las normas de contratación pública. Casi un 75 % de todos los casos notificados están relacionados con estos dos tipos.

---

<sup>2</sup> DO L 371 de 27.12.2006, p. 1. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) nº 846/2009 (DO L 250 de 23.9.2009).

**Cuadro 6: Irregularidades comunicadas por los Estados miembros en 2009 (en euros)**

Estado miembro	Número de irregularidades	Importes financieros	Importes pendientes de recuperación
Bulgaria	17	3 578 740	3 578 740
Chipre	0	0	0
República Checa	3	1 924 920	0
Estonia	0	0	0
Grecia	14	4 780 520	1 684 211
España	20	4 351 765	3 622 443
Hungría	4	18 449 851	40 387
Irlanda	0	0	0
Letonia	0	0	0
Lituania	2	4 491 703	0
Malta	1	39 133	39 133
Polonia	19	2 275 178	49 542
Portugal	27	24 575 760	1 332 009
Rumanía	0	0	0
Eslovenia	1	2 552 398	0
Eslovaquia	1	284 983	284 983
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>67 304 951</b>	<b>10 631 448</b>

## 5. EVALUACIÓN

La Comisión y los Estados miembros realizan la valoración y la evaluación de todos los proyectos cofinanciados. La Comisión aprueba los proyectos que van a ser financiados por el Fondo de acuerdo con los Estados miembros beneficiarios.

La Comisión lleva a cabo la evaluación *ex post* del Fondo de Cohesión. La evaluación anterior se publicó en 2005 y en ella se examinó una muestra de 200 proyectos realizados en el período 1993-2002. En 2009 se inició una nueva evaluación *ex post* que examinó todos los proyectos del Fondo de Cohesión y los antiguos proyectos del ISPA llevados a cabo durante el período 2000-2006. En el marco de un conjunto de tres «paquetes de trabajo» interrelacionados, la evaluación hará una valoración de la contribución del Fondo de Cohesión y el ISPA al desarrollo del sistema de transporte de la UE y a la realización del acervo de la UE en materia de medio ambiente, y el efecto del ISPA como preparación para los programas de los

Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Además, se harán también análisis *ex post* de la relación coste-beneficio de una muestra de proyectos de transporte y medio ambiente y se identificarán las lecciones para futuros períodos de programación.

## **6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Tal y como se indica en el informe anual de 2007, desde el 1 de enero de 2007 las cuestiones relativas al Fondo de Cohesión se debaten en el marco del Comité de Coordinación de los Fondos (COCOF), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En las reuniones que celebró el COCOF en 2009 se presentaron o discutieron varias cuestiones de interés común para el FEDER y el Fondo de Cohesión, por ejemplo:

- El Reglamento de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) nº 1828/2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- La Decisión de la Comisión por la que se modifica la financiación del programa para el empleo de la asistencia técnica operativa y no operativa por iniciativa o en nombre de la Comisión Europea en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC) para 2009.
- La Decisión de la Comisión por la que se modifica la financiación del programa para el empleo de la asistencia técnica operativa y administrativa por iniciativa o en nombre de la Comisión Europea en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo de Cohesión (FC) para 2010.

Las medidas de la Comisión en materia de información y publicidad tuvieron en 2009 un doble objetivo. En primer lugar, garantizar la publicación de la lista de beneficiarios de los Fondos de la UE gestionados por la Comisión en colaboración con los Estados miembros, de conformidad con el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión. En segundo lugar, la Dirección General de Política Regional publicó información sobre los proyectos más importantes, incluidos los financiados por el Fondo de Cohesión, correspondientes tanto al período 2000-2006 como al período 2007-2013. La información relativa a muchos de estos proyectos puede consultarse en la base de datos con función de búsqueda del sitio web INFOREGIO. Hasta la fecha, figuran en dicha base de datos más de 300 proyectos (los proyectos más importantes y otros proyectos financiados a través de los programas del período 2007-2013).